



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez. -

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 30 de julio de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2020-00014-00

Examinado el expediente se observa que al mandatario judicial de la demandante señora MARIA DEL ROSARIO DÍAZ ROJAS, no se le ha permitido el acceso digital al litigio; en consecuencia, se orden enviar el link del expediente virtual al apoderado judicial de la actora a la dirección electrónica hugo.mantilla@mantillasores.com.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Santander - Velez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fe10054e7d4c08bfc69e165345c3dcde4e3f791789d01076b8e2a7a
279a6491



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez. -

Documento generado en 30/07/2021 04:07:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**